



Preguntas y comentarios Normas Técnicas y Requisitos para la Homologación de Equipos Terminales

1 message

Burbano Julian [REDACTED]
Reply-To: [REDACTED]
To: normashomologacion@crcom.gov.co

Mon, Jan 20, 2014 at 5:12 PM

Buenos días,

Por medio del presente correo envío algunos comentarios o preguntas acerca del nuevo proyecto para la modificación de las normas técnicas y requisitos para la homologación de equipos terminales:

1. Qué pasa con los equipos terminales de datos que ya están en el mercado y que no fueron homologados en su momento porque no soportaban voz? Es necesario homologarlos? Cual es el plazo para homologarlos?
2. Se eliminará el cobro de los 10 SMMLV para la homologación de equipos?
3. En el artículo 13.1.2, A qué se refieren con modificaciones estructurales técnicas? El cambio de software de un terminal es una modificación estructural técnica? O se refieren a cambios hardware?
4. Con respecto al artículo 13.1.2.6.1, Artículo 13.1.2.6.1:
 - a. TAC: Se requiere entregar el TAC. Usualmente el equipo tiene un TAC inicial pero pueden adicionarse tacs adicionales cuando la numeración del primer TAC se agota. Es necesario enviar los TACs a CRC cada vez que se empieza a utilizar uno nuevo? Por qué medio se debe enviar esa información?
 - b. Se pide verificar que el equipo esté en capacidad técnica de identificar los primeros 6 dígitos del código IMSI. Cómo se debe demostrar esta capacidad? Es necesario alguna certificación de algún organismo o una carta de compromiso?

Muchas gracias,

Julián Burbano

Samsung Electronics Colombia